



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 16 de abril de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-1853-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 9012, del Servicio de Farmacia Río Grande.

Que a través del Dictamen Legal Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A.) N.º 424/2024, se indica que la contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Provincial N° 2000/2009.

Que por medio de suscripción de solicitud de cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro 507 /2024.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1637 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que habiéndose solicitado y recepcionado los presupuestos, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación de la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. (CUIT N.º 30-70828215-0) por el importe total de PESOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$50.038.754,84), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inciso c), Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 2000/2009, N.º 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024, RP-70-2024, ratificadas respectivamente mediante Resolución de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024; y, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que corresponde la intervención de este Directorio.

Que se somete a discusión los términos de la presente procediéndose a la votación correspondiente que arroja el resultado:

AFIRMATIVA: UNANIMIDAD de los presentes

Por lo expuesto el Directorio de esta Obra Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que el Directorio se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 15° de la Ley Provincial N° 1071.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

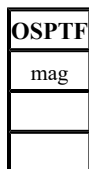
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 00507, a la firma TAKEDA ARGENTINA S.A. (CUIT N.º 30-70828215-0) por el importe total de PESOS CINCUENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$50.038.754,80), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la clasificación económica: 1120502; UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-81-2024





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO OSPTF N° RD-81-2024

TAKEDA ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-70828215-0

Compra : 507

Nota de Pedido : 9012

REGLÓN	CANTIDAD	PRODUCTO	UNITARIO	TOTAL
1	10	KIOVIG-10 G F.A.X 1 X 100 ML AMPOLLA	\$1.741.413,50	\$17.414.135,00
2	4	TAKHZYRO-JGA.PRELL. X 2 ML JERINGA	\$8.156.154,95	\$32.624.619,80
		TOTAL		\$ 50.038.754,80

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA : TAKEDA ARGENTINA S.A.

PESOS : CINCUENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fueguino PRESIDENTE
OSEF 16/04/2024*

*Firmado Digitalmente por Sr. MARTIN
Jose Maria Obra Social del Estado
Fueguino VOCAL Director por
Pasivos 16/04/2024*

*Firmado Digitalmente por Sr.
TOMASEVICH Franco Gabriel Ivan
Obra Social del Estado Fueguino
VOCAL Director por Activos
16/04/2024*